



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-AC-0007-2023

Acuerdo del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se designa a la persona servidora pública suplente del integrante de la Junta General Ejecutiva.

A n t e c e d e n t e s

1. Designación de la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Mediante oficio INE/PC/76/2023, el entonces presidente del Consejo General designó a la Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor como encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (vigente, a la fecha).

2. Designación de integrante por parte de la Junta General Ejecutiva

Mediante acuerdo INE/JGE163/2023 del 18 de septiembre de 2023, la Junta General Ejecutiva designó al Mtro. Diego Armando Maestro Ocegüera como la persona servidora pública que integrará el Comité de Transparencia.

3. Designación del Presidente del Comité de Transparencia

Mediante acuerdo INE/CG538/2023 del 20 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó al Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas como servidor público que integrará y presidirá el Comité de Transparencia.

4. Propuesta de designación de la nueva persona suplente.

Mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2023, enviado por correo electrónico, el Mtro. Diego Armando Maestro Ocegüera, Coordinador Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de integrante del Comité de Transparencia, propuso nombrar a la Lic. Jessica Román Carballo como integrante suplente del Comité de Transparencia.

C o n s i d e r a n d o s

I. Competencia.

El CT es competente para aprobar las suplencias de las personas integrantes de dicho órgano colegiado, acorde con el artículo 23 del Reglamento del INE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-AC-0007-2023

II. Requisitos para las suplencias del Comité de Transparencia

El artículo 23, numeral 6 del Reglamento dispone que:

Cada integrante del Comité podrá designar, bajo su más estricta responsabilidad, a una sola persona servidora pública para que lo sustituya en sus funciones, tomando en consideración que el suplente deberá:

- I. Ser aprobado por el Comité; y*
- II. Tener nivel jerárquico de subdirector de área o equivalente.*

III. Acreditación del nivel jerárquico requerido de la persona propuesta por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

La Lic. Jessica Román Carballo, ocupa el cargo de Asesora de la Secretaría Ejecutiva D, adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Su nivel del puesto PB3, con lo que se acredita el requisito de la fracción II del artículo citado en el considerando anterior.

Por lo señalado y con fundamento en los artículos 23 y 24, fracción XI del Reglamento, este Comité emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba la designación de la **Lic. Jessica Román Carballo, Asesora de la Secretaría Ejecutiva D, adscrita a la Secretaría Ejecutiva**, como persona servidora pública suplente del Coordinador Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva.

Segundo. Se instruye a la Unidad de Transparencia a notificar el presente acuerdo a las oficinas de Presidencia, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva, Órgano Interno de Control, coordinaciones, direcciones ejecutivas, unidades técnicas y órganos desconcentrados; así como a quienes fungen como Enlaces de Transparencia y de Protección de Datos Personales.

Tercero. Se instruye a la Unidad de Transparencia a actualizar los sitios electrónicos donde deba estar publicado el presente acuerdo; así como, en su caso, dar aviso al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-AC-0007-2023

Transitorio

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

“Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-AC-0007-2023

Acuerdo del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE), por el que se designa a la persona servidora pública suplente del integrante de la Junta General Ejecutiva.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del CT, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 25 de octubre de 2023.

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Encargado del despacho de la Coordinación Estratégica de la Presidencia del Consejo, en su carácter de Presidente del CT.
Mtro. Diego Armando Maestro Ocegüera INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Coordinador Ejecutivo de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de integrante del CT.
Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Encargada del despacho de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.
Lic. Ivette Alquicira Fuentes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

"Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

